



DECRETO Nro. 348

(10 NOV 2006

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Resolución Nro. 1677 DE Noviembre 08 de 2.006, se le concedió vacaciones al Especialista JESUS LIBARDO REVELO ROSERO, Secretario de Educación Departamental, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2.005 al 31 de enero de 2.006, las cuales sale a disfrutar a partir del 10 de noviembre de 2.006.-.

Que para la buena marcha y funcionamiento de la oficina, se hace necesario encargar a un funcionario.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a partir del 10 de noviembre de 2.006, al Especialista IGNACIO LIBARADO PADILLA CARLOSAMA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.349.421 de San Francisco, quien se desempeña en el cargo de SUPERVISOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, como Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación mientras dura las vacaciones de su titular.-

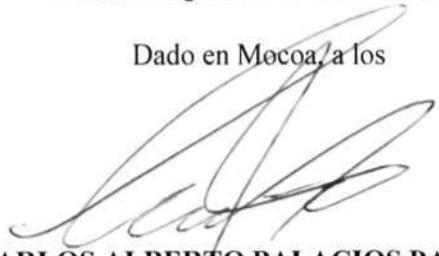
ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión de dicho encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

10 NOV 2006


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó: Araceli Gaviria. Secretaria Rec. Humanos
Revisó: Wilson Arcos. Prof. Especializado. Rec. Humanos